

Expte. 2400-3142/22.-

//Plata, **10 JUN 2022**

VISTO, la necesidad de implementar estrategias de ingreso correspondientes al año 2023, en el marco de las disposiciones que establecen el libre ingreso a los estudios universitarios (Ley Nacional N° 24.521 "Ley de Educación Superior");

Que dichas estrategias, en lo académico, se proponen con la implementación de un Curso Introdutorio a la vida universitaria y al pensamiento y a la práctica disciplinar;

CONSIDERANDO, los objetivos definidos en el Plan de Estudios entre los que se encuentran:

- Brindar una concepción global de la Arquitectura como carrera y como disciplina, y del tipo de instrumentos que se utilizan.
- Garantizar las condiciones de igualdad de oportunidades para conformar un espacio académico basado en la pluralidad de ideas y de formación de profesionales conscientes y comprometidos con la realidad.
- Realizar la Introducción disciplinar - no evaluable en términos selectivos- permitiendo diagnosticar actitudes y aptitudes en el comienzo del estudio universitario, evitando sistemas eliminatorios que impidan el ingreso a los interesados.
- Desarrollar pluralismo y amplitud conceptual y temática en los conocimientos a impartir.

Que, la particularización de los objetivos del Plan de Estudios, como parte de la tradición académica de la facultad en cuanto a:

- Comprender el compromiso que significa esta nueva etapa en la Educación Superior,
- Introducir a una concepción global de la Arquitectura como Carrera y como Disciplina, y al tipo de instrumentos que se utilizan.
- Transmitir las primeras nociones del conocimiento disciplinar.
- Introducir a la comprensión de la heterogeneidad del saber arquitectónico a fin de ampliar las perspectivas de su conocimiento.
- Proponer formas de creación entre pares que promuevan nuevos roles participativos.
- Experimentar la relación proyectual entre el pensamiento y la práctica arquitectónica
- Generar interacción entre las distintas asignaturas que conforman el cuerpo de conocimientos del Ciclo Básico/Introdutorio correspondiente al primer año de la Carrera.
- Aunar acciones, en respuesta al Plan de Estudios, dando inicio al Ciclo Básico con el Curso Introdutorio; en el cual los Talleres -en una acción conjunta- presentan una visión integrada e institucional.

Que el Curso Introdutorio, se constituye en un espacio de integración de las diferentes saberes del ciclo básico, y;

ATENTO al tratamiento efectuado por este Cuerpo en Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 2 de junio de 2022;

///

Expte. 2400-3142/22.-

///

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Convocatoria de Selección de Propuestas para el desarrollo en modalidad presencial del Curso Introdutorio a implementarse durante el mes de febrero de 2023, y respondiendo a los objetivos establecidos para ese espacio académico en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la modalidad de presentación se realizará por equipos, conformados por 2 (dos) Profesores/as Titulares o Adjuntos/as y 1 (un/una) Jefe/a de Trabajos Prácticos. La designación se aplicará con una dedicación docente simple en cada cargo testigo de los integrantes del equipo por 3 meses.

ARTÍCULO 3º: Fijar el período de inscripción a partir del 1º de agosto del corriente, en el Departamento de Concursos de esta Facultad, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., fijando el **cierre de inscripción el día 22 de agosto de 2022 a las 12 hs.**

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el Curso Introdutorio se desarrollará a partir de 15 encuentros, con inicio el día 6 hasta el 28 de febrero; de lunes a viernes y en dos bandas horarias, desde las 8.00 hasta las 12.00 y desde las 17.00 hasta las 21.00.

ARTÍCULO 5º: La propuesta deberá considerar el desarrollo de las actividades teóricas, con participación de profesores/as de las cátedras y/o talleres del 1er. año de la carrera.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que el completamiento del cuerpo docente se realizará con 12 (doce) Profesores/as y/o Jefes/as de Trabajos Prácticos y 48 (cuarenta y ocho) Ayudantes de Curso Diplomados/as, convocados por la Secretaría de Enseñanza.

ARTÍCULO 7º: Los equipos aspirantes deberán, al momento de su inscripción, acreditar la siguiente documentación, según se indica en el Anexo I:

- a. Solicitud de inscripción (formulario aparte)
- b. Propuesta pedagógica: Introducción, Contenidos, Modalidad de Enseñanza–Aprendizaje (descripción analítica de actividades teóricas y prácticas), modalidad de evaluación y estrategias de seguimiento, recursos didácticos y bibliografía.
- c. Cronograma de actividades.
- d. Currículum vitae de cada uno de los integrantes del equipo docente.
- e. Se podrá agregar en la presentación cualquier otra información que se considere relevante.

Esta documentación será entregada, un juego en soporte papel -firmando cada una de sus hojas al pie-, y otro en soporte digital.

///

///

ARTÍCULO 8º: El Consejo Directivo designará una Comisión Asesora que estará integrada por cinco (5) miembros en carácter de titulares y cinco (5) miembros en carácter de suplentes para cada representación; dos (2) representantes del claustro de Profesores/as a propuesta del Sr. Decano, un (1) representante del claustro de Jefes/as de Trabajos Prácticos, un (1) representante del claustro de Ayudantes de Curso Diplomados/as o Graduados/as y un (1) representante del claustro Estudiantil que acredite la aprobación del Ciclo Medio.

ARTICULO 9º Cada equipo aspirante, deberá realizar una presentación de su propuesta ante la Comisión Asesora, con una extensión máxima de 30 minutos, la cual podrá ser de carácter público.

ARTÍCULO 10º: La Comisión Asesora deberá emitir un dictamen debidamente fundado, determinando criterios de evaluación, la pertinencia de la propuesta y demás aspectos relevantes considerados. El dictamen deberá remitirse al Consejo Directivo para su tratamiento, aprobación y correspondiente designación del equipo.

ARTÍCULO 11º: En el caso que el/la docente seleccionado/a cuente con las designaciones máximas admitidas para el desarrollo de actividades académicas en la UNLP, el desempeño de tareas en el Curso Introdutorio se contemplará en las designaciones máximas admitidas.

ARTICULO 12º: Se deja establecido que las instancias de difusión y comunicación emergentes del desarrollo del Curso Introdutorio será coordinado por la Secretaría de Enseñanza.

ARTICULO 13º: Queda a cargo de la Secretaría de Enseñanza la implementación de los aspectos organizativos del Curso introductorio no mencionados en esta resolución.

ARTÍCULO 14º: Regístrese. Dése amplia publicidad a la presente. Tome conocimiento la Secretaría de Enseñanza. Cumplido, pase al Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite. -

RESOLUCIÓN Nº: 47

- ANEXO I -

GUIA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA CURSO INTRODUCTORIO 2023

1- PROPUESTA PEDAGOGICA

La cual deberá contener los siguientes Ítems mínimos.

1.1 Introducción – Fundamentación y encuadre de la propuesta. Establecer los principios sobre los cuales se apoya el conocimiento abordado por la Asignatura.

1.2. Contenidos - Desarrollar los contenidos del Curso que deberán inscribirse en lo planteado en los objetivos mencionados en la Resolución del llamado.

1.3. Modalidad de Enseñanza- aprendizaje Descripción analítica de actividades teóricas y prácticas.

1.4 Modalidad de Evaluación y estrategias de Seguimiento: La aprobación del CI se obtiene cumpliendo con el 80 % de las asistencias y la entrega de los trabajos prácticos. En ese sentido se solicita la descripción de las instancias de seguimiento y evaluación para tal fin.

1.5 Bibliografía – Básica y Complementaria

2- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

3- ANTECEDENTES EQUIPO DOCENTE

3-1 Currículum Vitae de cada integrante del equipo docente

4- OTRAS CONSIDERACIONES DE INTERES